

BUIN, 04 SEP 2019

DECRETO TC. N° 218 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 178, de fecha 19 de julio de 2019, se adjudica la licitación pública denominada "Contratación de un Servicio de Obras para Soluciones Constructivas, Programa Habitabilidad", al Oferente H & H Constructora y Servicios Limitada.

3.- El Contrato suscrito con fecha 23 de agosto de 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y H & H Constructora y Servicios Limitada, registrada bajo el N° 666, de fecha 02 de septiembre de 2019.

DECRETO.

1.- Apruébese el contrato suscrito con fecha 23 de agosto de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin y la H & H Constructora y Servicios Limitada, RUT N° , correspondiente a la adjudicación de la Licitación Pública "Contratación de un Servicio de Obras para Soluciones Constructivas, Programa Habitabilidad", registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 65 de fecha 02 de septiembre de 2019; documento que se entiende forma integrante del presente decreto.

2.- Los gastos de la presente adjudicación serán con cargo a la cuenta 114.05.96.018.004, Fondos Terceros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMG.mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\CONTRATACION SERVICIO DE OBRAS, PROG. HABITABILIDAD_H&H CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LTDA..doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde